ESTUDIO CODICOLÓGICO Y DIPLOMÁTICO DE LOS TUMBOS A Y B DEL ARCHIVO CATEDRAL DE SEVILLA

M.ª ISABEL GONZÁLEZ FERRÍN Archivo Catedral de Sevilla

En la Sección Mesa Capitular del Archivo Catedral de Sevilla se custodian dos códices de contenido diplomático, con signatura n.º 1474 y n.º 1475¹, en los que aparecen copiados todos los privilegios reales -concesiones patrimoniales, derechos y libertades- otorgados al Cabildo Catedral hasta el año 1284, fecha del último documento registrado. En ambos códices se recogen los mismos documentos, 51 en cada libro, que abarcan cronológicamente desde el año 1086 hasta 1284, puesto que se incluyen los privilegios otorgados por los reyes a la Iglesia y Concejo de Toledo, que con posterioridad fueron dados a la Iglesia de Sevilla, y las Constituciones de 1261 para el Cabildo y Arzobispado de Sevilla².

En los citados tumbos el documento copiado de la Catedral Hispalense más tardío es de 23 de diciembre de 1284. Las concesiones reales al Cabildo Capitular de Toledo se certifican por ruego de Aparicio Sánchez, maestrescuela de Sevilla y de Martín Alfonso, arcediano de Niebla, el 21 de noviembre de 1284 ante Martín Esteban, notario público del Arzobispado de Toledo. Las concesiones al Concejo de Toledo, el llamado "Fuero de Toledo", se copian obedeciendo una orden de Sancho IV, por la que manda que se le dé traslado de dicho documento a don Diego Alfonso, alcalde del rey en Sevilla, certificándose el traslado el 13 de enero de 1285. La última certificación documental está fechada en Toledo el 27 de febrero de 1285, luego la copia de todos estos documentos en los tumbos es posterior a esta citada fecha.

El contexto social, político y eclesiástico en torno al año 1285, evidencia la necesidad que tenía el Cabildo Catedral de reunir todos los documentos acreditativos de sus bienes patrimoniales frente a las nuevas concesiones reales otorgadas a la Capilla Real o ante la imminente necesidad de distribuir los diezmos con la mesa arzobispal.

Sabemos que el 18 de Enero de 1285 Sancho IV "concede a los clérigos de la Capilla Real de Sevilla todas las Iglesias y abadías de su señorío", y el 24 de mayo de 1285 se establece una concordia entre don Remondo, arzobispo de Sevilla, y el Cabildo Catedral por la que se reparten los lugares que van a pertenecer a la mesa arzobispal y a la mesa capitular, dividiéndose por la mitad los

[1]

^{1.} Tumbos A y B. Esta signatura fue dada por don Pedro Rubio Merino en el 1.º Tomo del *Inventario del Archivo Catedral de Sevilla*, donde estableció el actual Cuadro de Clasificación del Archivo.

^{2.} Ver I.GONZÁLEZ FERRÍN: Copias manuscritas de las Constituciones de 1261 para el Cabildo Catedral de Sevilla. Comunicación presentada al Congreso Sevilla 1248. (en prensa).

^{3.} V.V.A.A.: Sevilla. Ciudad de Privilegios, doc. 48. Sevilla, 1995.

diezmos⁴, lo que explica que en estos tumbos se copien también las Constituciones otorgadas por don Remondo a la Catedral el 29 de abril de 1261, dado que en ellas se dan las pautas para la organización de la Institución y del Arzobispado.

Analizando los caracteres externos que presentan estos dos tumbos, observamos que son homogéneos en cada uno de ellos, es decir, fueron elaborados en su totalidad en unas mismas fechas sin presentar partes añadidas en fechas posteriores. Sin embargo, existen algunas diferencias paleográficas -en ambos casos escritura gótica textual- y ornamentales que llevan a datar el tumbo A a fines del siglo XIII, y el tumbo B en los primeros años del siglo XIV⁵. Estos elementos externos -codicológicos, paleográficos y ornamentales- que presentan los tumbos, y que analizaremos a continuación, perviven desde el último tercio del siglo XIII hasta 1320-1330, en función de la preparación del copista, de la mayor o menor receptivilidad ante influencias externas, o del interés por hacer una copia más o menos cuidada, etc, por lo que nos movemos en un marco cronológico de entre treinta y cuarenta años para datar los dos tumbos.

Se trata de dos libros de gran formato, con unas medidas de 295 x 420 mm. para el tumbo A, y de 295 x 414 mm. para el tumbo B.

En el tumbo A no existe foliación ni signatura, (recientemente se ha foliado a lápiz). Se estructura en cinco cuadernillos que mantienen la ley de Gregory, empezando por la cara de la carne. Sus cuadernillos están formados de la siguiente manera:

C1 = 4on regular

C2 = 4on regular

C3 = 4on regular

C4 = 4on regular

C5 = 4on irregular, le falta el primer folio.

Tiene en total 78 folios, que se corresponden con la estructura señalada para los cuadernillos. Los dos libros tienen una signatura de localización "n.º 17", que debe corresponder a una signatura dada en el siglo XIX⁶. En cuanto a la preparación de la página, la construcción de la justificación sigue siempre el mismo modelo, pero presenta variaciones de medida. También en los márgenes derechos de las páginas rectas perduran restos de las guías para el pautado de los renglones, pero se han perdido en muchas de ellas. En los márgenes izquierdos de las páginas rectas pueden verse ocho orificios de mayor tamaño, que taladran el pergamino, y son posiblemente restos de un cosido en plano anterior a la encuadernación actual. Existen igualmente restos de pautado a mina, siempre en

256 [2]

^{4.} A.C.S. Secc. IX. c. 27. doc. 4/3, y A.C.S. Secc. IX, c. 113 doc. 8/2, Carta partida por ABC.

^{5.} Ver C. del CAMINO MARTÍNEZ: El Archivo de la Catedral de Sevilla en el siglo XV, en "Historia, Instituciones. Documentos", n.º 25. Sevilla, 1998.

^{6.} En el Lib 377 de la Sección de Secretaría, en el que también se copian las distintas constituciones y estatutos que ha tenido esta Iglesia, hasta la fecha de 1826, con el n.º 17 se citan estas constituciones de1261, se constata la no existencia del original de las mismas, y se dice "sacado de dos libros en pergamino en los que se copian privilegios...".

la cara de la carne, siendo necesario en algunas de las caras de piel el volver a repautar. Se emplea el sistema de reclamos para la ordenación de los cuadernillos en la página última de cada uno de ellos, por lo que en el libro hay sólo cuatro reclamos, dispuestos horizontalmente en la zona central derecha de la justificación inferior.

El tumbo B conserva su foliación primitiva, en números romanos, del n.º I al XL, pero no presenta signatura. A diferencia del tumbo A, se estructura en cuatro cuadernillos, que mantienen la ley de Gregory, empezando por la carne, pero llevan previamente dos hojas de pergamino cortadas y pegadas, la primera como portadilla y la segunda con el índice del contenido del libro.

C1= 5on irregular + 2 folios pegados

C2= 5on regular

C3= 5on regular

C4= 5on regular

En total sus 84 folios de pergamino se corresponden con la formación de los cuadernillos. La preparación de la hoja es bastante uniforme en la justificación, aunque existen ligeras variaciones de medidas. Este tumbo B no conserva restos de picado para las guías del pautado como sucede en el tumbo A, pero si son idénticos los ocho orificios de mayor tamaño que, como ya señalamos deben, posiblemente, tratarse de un cosido anterior. El pautado conserva restos a punta seca por el lado de la carne del pergamino, y en algunos casos está repautado por la cara de la piel, alternándose en una misma página el pautado para la disposición del texto a línea tendida y en columnas. Utiliza reclamos horizontales al final de cada uno de los tres cuadernillos.

Las iniciales están todas encuadradas en el texto y situadas siempre en el margen izquierdo del mismo, y presentan unos caracteres generales muy semejantes pero con unas diferencias claras en sus rasgos estéticos. Así en la decoración del tumbo A aparecen algunos elementos híbridos e incluso formas humanas entre las filigranas de las letras, mientras en el tumbo B toda la decoración es geométrica.

Por los caracteres encontrados estas capitales corresponden a modelos utilizados en los siglos XIII y XIV pero, comparadas con otras datadas su marco cronológico hay que situarlas a fines del siglo XIII, porque presentan similitudes con las iniciales de dos Biblias conservadas en la Biblioteca Nacional de París'. También presentan una decoración semejante a la de un Sacramentario de la Biblioteca Capitular de Sevilla, donde una nota manuscrita del siglo XVIII, posiblemente del Bibliotecario Diego Alejandro Gálvez, señala que debe ser anterior a 1311, y actualmente está catalogada como una obra castellana de fines del siglo XIII⁸, así como las capitales de algunos Privilegios Rodados, como es

[3] 257

^{7.} F. AVRIL, et al.: *Manuscripts enluminés de la Péninsule Ibérique*. París. Bibliothèque Nationale, 1982. n.º 92 y n.º 208. Tercer cuarto del s. XIII.

^{8.} B.C.C. 56-1-30. La profesora Teresa Laguna Paúl es quien ha datado este Sacramentario en el último cuarto del siglo XIII, y a ella agradezco estas referencias inéditas.

el caso, por ejemplo del correspondiente a la signatura A.C.S. Secc. IX, c. 4, doc. 34/1, fechado el 20 de marzo de 1252.

La encuadernación es la denominada mudejar, y por los orificios que tienen los cuadernillos estamos convencidos de la existencia al menos de un cosido anterior al que presenta con esta encuadernación actual del siglo XVI, en la que se reproduce el símbolo del Cabildo con la Giralda y las jarras de azucenas, no siendo la que tuvo en su origen.

CATÁLOGO DE LOS DOCUMENTOS: TUMBOS A y B9

1

1252, Marzo, 20. Sevilla

Privilegio Rodado de Fernando III por el que otorga a la Iglesia de Sevilla el diezmo del almojarifazgo de esta ciudad y de otros lugares del arzobispado, conquistados o por conquistar, le dona la aldea de Cantillana, las posesiones realengas en Chillón y mil maravedís por juro de heredad en Aznalcázar, Sanlúcar la Mayor, Tejada y en el reino de Granada.

- A. A.C.S., Sec. Fondo Histórico General. c. 4, doc. 34/1.
- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. fols. 1r-1v
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. fols.1r-1v

Edit: Sevilla. Ciudad de Privilegios, doc. 2.

2

1252, Agosto, 5. Sevilla

Privilegio Rodado de Alfonso X por el que confirma las concesiones otorgadas por su padre Fernando III sobre el almojarifazgo de Sevilla y su arzobispado a la Iglesia de Sevilla, y le concede a petición de su hermano don Felipe todas las mezquitas de la ciudad excepto tres sinagogas.

258 [4]

^{9.} Para los Privilegios Rodados editados en el libro Sevilla. Ciudad de Privilegios, sólo incluyo en la tradición documental el original conservado en el Archivo Catedral de Sevilla, indicando signatura, dejando al margen las otras copias custodiadas en el mismo archivo. De este modo constatamos que el Privilegio Rodado, reseñado con el n.º 13, está copiado en los Tumbos pero no se conserva el original. Para el resto de tipologías documentales si incluyo la referencia a las distintas copias, es decir, su tradición documental en este archivo.

- A. A.C.S., Sec. Fondo Histórico General. c. 4, doc. 36/1.
- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. fols. 2r-3r
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. fols.2r-3r

Edit: Sevilla. Ciudad de Privilegios, doc. 3.

3

1255, Julio, 9. Valladolid

Privilegio Rodado de Alfonso X por el concede a la Iglesia de Sevilla que todos los judios y moros que comprasen heredades a cristianos en el Arzobispado de Sevilla, paguen a la Iglesia los diezmos de dichas heredades, e igualmente los cristianos paguen diezmos sobre las propiedades que arrendasen a aquellos.

- A. A.C.S., Sec. Fondo Histórico General. c. 5, doc. 48
- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. fols. 3r-4r
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. fols. 3r-4r

Edit: Sevilla. Ciudad de Privilegios, doc. 14.

4

1256, Septiembre, 26. Segovia

Privilegio Rodado de Alfonso X por el que concede a la Iglesia de Sevilla un juro de ocho mil trescientos maravedís sobre diversas rentas reales.

- A. A.C.S., Sec. Fondo Histórico General. c. 3, doc. 12/1
- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. fols. 4r-5r
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. fols. 4r-5r

Edit: Sevilla. Ciudad de Privilegios. doc. 19.

5

1256, Marzo, 20. Soria

Privilegio Rodado de Alfonso X concediendo a la Iglesia de Sevilla los mismos privilegios otorgados por sus antepasados a la Iglesia de Toledo.

3

- A. A.C.S., Sec. Fondo Histórico General. c. 118, doc. 1
- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. fols. 5r-6r
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. fols. 5r-6r

Edit: Sevilla. Ciudad de Privilegios. doc. 17.

6

1258, Septiembre, 13. Segovia

Privilegio Rodado de Alfonso X otorgando a la Iglesia de Sevilla los diezmos del término de Sevilla, los donadíos de Carmona y Arcos que fueron entregados a ricos hombres y órdenes militares, excepto el diezmo del aceite del Aljarafe y de los alrededores de la ciudad.

- A. A.C.S., Sec. Fondo Histórico General. c. 4, doc. 38/1
- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. fols. 6r-7r
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. fols. 6r-6v

Edit: Sevilla. Ciudad de Privilegios, doc. 23.

7

1258, Septiembre, 13. Segovia

Privilegio Rodado de Alfonso X otorgando a la Iglesia de Sevilla seis mil trescientos maravedís de renta situados en el almojarifazgo de la ciudad.

- A. A.C.S., Sec. Fondo Histórico General. c. 3, doc. 43
- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. fols. 7r-8r
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. fols. 7r-7v

Edit: Sevilla. Ciudad de Privilegios, doc. 21.

8

1261, Junio, 21. Sevilla

Carta Plomada notificativa de Alfonso X por la que otorga al Arzobispo don Remondo y al Cabildo de la Iglesia de Sevilla, seis mil maravedís de renta sobre el almojarifazgo de la ciudad.

260 [6]

- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo A. fols. 8r-8v
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo B. fols. 8r
- D. A.C.S., Sec. Fond. Hco. Gral., c. 118, doc. 7/7. Cuaderno registro de privilegios reales. Papel, tamaño folio. Escritura gótica textual.

Edit: Ballesteros, Sevilla, doc. 113.

9

1260, Noviembre, 25. Sevilla. (i.e.21)

Privilegio Rodado de Alfonso X por el que otorga a la Iglesia de Sevilla el castillo y la villa de Cazalla, la villa de Brenes, la aldea de Tercia y la alquería de Umbrete.

- A. A.C.S., Sec. Fondo Histórico General. c. 111, doc. 7
- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. fols. 8v-9v
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. fols. 8r-9r

Edit: Sevilla. Ciudad de Privilegios, n.º 25.

10

1274, Junio, 6. Zamora (i.e. Junio)

Privilegio Rodado de Alfonso X por el que dona a la Iglesia de Sevilla los bienes que pertenecieron a don Zulemán en Sevilla, su término y Carmona, a cambio de Brenes y Solúcar de Albaida.

- A. A.C.S., Sec. Fondo Histórico General. c. 4, doc. 45
- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. fols. 9v-10v
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. fols. 9r-10r

Edit: Sevilla. Ciudad de Privilegios, n.º 33.

11

1276, Mayo, 28. Burgos

Carta plomada de Alfonso X por la que cambia con don Remondo, Arzobispo de Sevilla, y con el Cabildo de la Iglesia de esta ciudad, las "alfóndigas" que tenía Diego Corral en Santa María la Mayor por las atahonas que están en la calle Francos que fueron de don Zulemán.

- A. A.C.S., Sec. Fond.Hco.Gral.,c.101, doc. 1/1.Pergamino de 210 x 243 x 44 mm. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Inicial decorada. Escritura gótica de privilegios.
 - B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo A. fols. 10v
 - C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo B. fols. 10r
- D. A.C.S.,Sec. Fond.Hco.Gral., c. 118, doc. 7/10. Cuaderno registro de privilegios reales. Papel, tamaño folio. Buen estado de conservación. Escritura gótica textual.

Edit: Ballesteros, Sevilla n.º 199. Diplomatario Andaluz, n.º 426.

12

1277, Julio, 7. Burgos.

Privilegio Rodado de Alfonso X por el que otorga a don Remondo y al Cabildo de la Iglesia de Sevilla los lugares de Albaida, Cambullón, la torre de Alpechín, las Chozas y Brenes, a cambio de los cuatro mil maravedís de renta que Fernando III les concedió sobre las rentas de reales de Tejada, Sanlúcar la Mayor, Aznalcázar y del reino de Granada.

- A. A.C.S., Sec. Fondo Histórico General. c. 3, doc. 57
- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. fols. 11r-11v
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. fols. 10v-11r

Edit: Sevilla. Ciudad de Privilegios, n.º 34.

13

1278, Abril, 26. Valladolid

Privilegio Rodado de Alfonso X por el que otorga a don Remondo, arzobispo de Sevilla, y al Cabildo de la Iglesia de la misma, los términos de Mochachar, la alquería de Rianzuela, y los baños, tiendas, carnicería, zapatería y huertas que están junto al Hospital del Rey y la casa de la atahona.

- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo A. fols. 11v-12v
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo B. fols. 11r-11v
- D. A.C.S., Sec. Fond, Hco, Gral, c. 118, doc. 7/12. Cuaderno registro de privilegios reales. Papel, tamaño folio. Buen estado conservación. Escritura gótica textual.

Edit: Sevilla: Ciudad de Privilegios, n.º 35.

14

1279, Noviembre, 11. Sevilla

Privilegio Rodado de Alfonso X concediendo al Arzobispo don Remondo y al Cabildo de la Iglesia el diezmo del quinto de las cabalgadas.

- A. A.C.S., Sec. Fondo Histórico General. c. 6, doc. 3
- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. fols. 12v-13r
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. fols.12r-12v

Edit: Sevilla. Ciudad de Privilegios, n.º 36.

15

1279, Diciembre, 16. Sevilla

Privilegio Rodado de Alfonso X otorgando a don Remondo, Arzobispo de Sevilla, y al Cabildo Catedral la villa y castillo de Almonaster y Zalamea la Real a cambio de Cazalla de la Sierra.

- A. A.C.S., Sec. Fondo Histórico General. c. 4, doc. 7
- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. fols. 13v-14r
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. fols. 12v-13v

Edit: Sevilla. Ciudad de Privilegios, n.º 37.

16

1280, Enero, 4. Sevilla (i.e. 11)

Privilegio Rodado confirmando el trueque efectuado entre la Iglesia y el concejo de Sevilla de los términos de Zalamea la Real y Almonaster por Cazalla de la Sierra.

- A. A.C.S., Sec. Fondo Histórico General. c. 4, doc. 8
- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. fols. 14r-14v
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. fols. 13v-14v

Edit: Sevilla. Ciudad de Privilegios, n.º 38.

17

1254, Diciembre, 28. Burgos

Privilegio Rodado de Alfonso X por el que establece en Sevilla un estudio general de latín y árabe, al que pueden acudir escolares de todo el reino sin necesidad de pagar portazgo por los libros y cosas personales que trajesen.

- A. A.C.S., Sec. Fondo Histórico General. c. 4, doc. 10
- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. fols. 15r-16r
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. fols. 14v-15r

Edit: Sevilla. Ciudad de Privilegios, n.º 13.

18

1284, Agosto, 10. Sevilla

Privilegio Rodado de Sancho IV en el que confirma todos los privilegios concedidos por sus antecesores Fernando III y Alfonso X a la Iglesia de Sevilla.

- A. A.C.S., Sec. Fondo Histórico General. c. 4, doc. 52
- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. fols. 16r-18r
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. fols. 15r-17r

Edit. Sevilla. Ciudad de Privilegios, n.º 43.

19

1284, Agosto, 13. Sevilla (i.e.14)

Carta plomada de Sancho IV confirmando los privilegios otorgados por Alfonso X a la Iglesia de Sevilla, referentes a la concesión a don Remondo de quince mil maravedís a cambio del almojarifazgo de Almadén y de Chillón, asi como mil maravedís para los mozos del coro.

- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo A. fols.18v
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo B. fols.17v
- D. A.C.S., Sec. Fond. Hco. Gral., c. 118, doc. 7/18. Cuaderno registro de privilegios reales. Papel, tamaño folio. Buen estado conservación. Tinta ocre. Escritura gótica textual.

20

1260, Noviembre, 22. Sevilla

Privilegio Rodado de Alfonso X por el que otorga a don Remondo, arzobispo, y al Cabildo de la Iglesia de Sevilla la alquería de Albaida, determinando que se juzgue por el fuero de Sevilla.

- A. A.C.S., Sec. Fondo Histórico General. c. 3, doc. 55
- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. fols.18v-19v
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. fols.17v-18v

Edit: Sevilla. Ciudad de Privilegios, n.º 26

21

1256, Marzo, 20. Soria

Privilegio Rodado de Alfonso X por el que concede a la Iglesia de Sevilla que puedan recibir propiedades y bienes por la salvación de las almas de los donantes.

- A. A.C.S., Sec. Fondo Histórico General. c. 4, doc. 11
- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. fols. 20r-20v
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. fols.18v-19v

Edit: Sevilla. Ciudad de Privilegios, n.º 16.

22

1254, Diciembre, 30. Burgos

Carta plomada de Alfonso X por el que otorga al Cabildo de la Iglesia de Santa María de Sevilla todas las tiendas que están junto a la Iglesia, para que hagan la fiesta el día de San Clemente.

- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo A. fols. 20v-21r
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo B. fols.19v
- D. A.C.S., Sec. Fond. Hco. Gral., c. 118, doc. 7/21. Cuaderno registro de privilegios reales. Papel, tamaño folio. Buen estado conservación. Tinta ocre. Escritura gótica textual.

Edit: Ballesteros, n.º 68. Diplomatario Andaluz, n.º 143.

23

1274, Diciembre, 13. Sevilla

Carta partida por ABC en la que se establece la concordia entre el Arzobispo y Cabildo de la Iglesia de Sevilla y el Concejo de la misma ciudad fijándose el tributo por el paso del Guadalquivir por el lugar de Hinojosa.

- C. Inserto en A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. fols.21r-21v. Carta plomada notificativa de Alfonso X, de 7 de marzo de 1275.
- D. Inserto en A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. fols.20r-20v. Carta plomada notificativa de Alfonso X, de 7 de marzo de 1275.

Edit: Ballesteros, Sevilla, n.º 191. Diplomatario Andaluz n.º 148.

24

1275, Marzo, 7. Perpiñan

Carta plomada notificativa de Alfonso X, en la que confirma una concordia establecida entre el Arzobispo y Cabildo de la Iglesia de Sevilla y el Concejo de la misma por la que se fija un tributo de 250 maravedís por el paso del Guadalquivir por el lugar de Hinojosa.

- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo A. fols. 21r-21v
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo B. fols. 20r-20v
- D. A.C.S., Sec. Fond. Hco. Gral., c. 118, doc. 7/22. Cuaderno registro de privilegios reales. Papel, tamaño folio. Buen estado conservación. Tinta ocre. Escritura gótica textual

Edit: Ballesteros, Sevilla, n.º 191. Diplomatario Andaluz, n.º 148.

25

1259, Septiembre, 13. Segovia. (i.e. 1258)

Privilegio rodado por el que Alfonso X concede a la Iglesia de Sevilla la villa y castillo de Alcalá de Guadaira.

- A. A.C.S., Sec. Fondo Histórico General. c. 3, doc. 53
- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. fols. 21v-23r
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. fols.20v-21v

Edit. Sevilla. Ciudad de Privilegios, n.º 22.

26

1258, Septiembre, 16. Segovia

Privilegio rodado por el que Alfonso X concede a la Iglesia de Sevilla la villa y castillo de Constantina.

- A. A.C.S., Sec. Fondo Histórico General. c. 3, doc. 54
- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. fols. 23r-24r
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. fols. 21v-23r

Edit. Sevilla: Ciudad de Privilegios, n.º 24.

27

1272, Marzo, 14. Murcia

Privilegio rodado por el que Alfonso X dona a la Iglesia de Sevilla la alquería de Gelves a cambio de Albaida y Brenes que las dona a su hermano el infante Federico.

- A. A.C.S., Sec. Fondo Histórico General. c. 3, doc. 56
- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. fols. 24r-25r
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. fols.23r-23v

Edit: Sevilla. Ciudad de Privilegios, n.º 30.

28

1284, Agosto, 18. Sevilla

Carta abierta intitulativa del rey Sancho IV, en la que manda a todos los almojarifes de Sevilla que permitan a los enviados del Cabildo de la Iglesia de dicha ciudad que cobren en las aduanas los 8.300 maravedís donados por sus antecesores.

- A. A.C.S., Sec. Fond. Hco. Gral, c. 3, doc. 17/1. Pergamino de 207 x 273 x 63 mm. Buen estado conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva
 - B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. fols. 25r
 - C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. fols. 23v-24r
 - D. A.C.S., Sec. Fond. Hco. Gral., c. 118, doc. 7/26. Cuaderno registro de privilegios reales.

Edit: Gaibrois, M, Sancho IV.

[13] 267

29

1284, Diciembre, 23. Segovia

Carta abierta de Sancho IV confirmando a la Iglesia de Sevilla todos los privilegios otorgados por sus antecesores sobre los diezmos del almojarifazgo de esta ciudad.

- A. A.C.S., Sec. Fond. Hco. Gral., c. 5, doc., 46/9. Pergamino de 235 x 185 x 20 mm. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva
 - B. A.C.S., Sec. II. Mesa Capitular, n.º 1474, Tumbo A, fols. 25v
 - C. A.C.S., Sec. II. Mesa Capitular, n.º 1475, Tumbo B, fols. 24r
- D. A.C.S., Sec. Fond. Hco. Gral., c. 5, doc. 46/11. Copia certificada en Sevilla ante el escribano público Luis León Pérez, el 27 de febrero de 1786.
 - E. A.C.S., Sec. Fond. Hco. Gral., c. 5, doc. 46/10. Copia simple del s. XVIII =

Edit: Gaibrois, M, Sancho IV.

30

1284, Agosto, 18. Sevilla

Carta abierta notificativa del rey Sancho IV por la que confirma la esención de pagar pechos concedida por su padre Alfonso X, cuya carta inserta, del 8 de diciembre de 1278, a los clérigos de coro de la Iglesia de Sevilla. Roy Martínez la hizo escribir por mandado del rey.

- B. A.C.S., Sec. II. Mesa Capitular, n.º 1474, Tumbo A, fols. 26r
- C. A.C.S., Sec. II. Mesa Capitular, n.º 1475, Tumbo B, fols. 24v
- D. Inserto en A.C.S. Sec. Fond. Hco. Gral. c. 116, doc. 37. Confirmación por Alfonso XI de estas esenciones, el 5 de febrero de 1334.
- E. Inserto en A.C.S. Sec. Fond. Hco. Gral. c. 117,doc. 3/1. Carta plomada notificativa del rey Enrique II de 16 de septiembre de 1371, confirmando estos privilegios.
- F. Inserto en A.C.S. Sec. Fond. Hco. Gral. c. 117,doc. 18/1. Carta plomada notificativa de Juan II el 8 de agosto de 1379 en las Cortes de Burgos

Edit: Gaibrois, M. Sancho IV.

31

1284, Diciembre, 2. Valladolid

Carta abierta intitulativa de Sancho IV por la que manda que no pechen por sus heredades el Cabildo Catedral de Sevilla ni ninguno de sus miembros debido a los privilegios y cartas que a ellos fueron concedidas.

268 [14]

- A. A.C.S. Sec. Fond. Hco. Gral. c. 116, doc. 32. Pergamino de 200 x 238 x 50 mm. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva.
 - B. A.C.S. Sec. II. n.º 1474. Tumbo A. fols. 26r
 - C. A.C.S. Sec. II. n.º 1475. Tumbo B. fols. 24v
 - D. A.C.S. Sec. Fond. Hco. Gral. c. 118, doc. 7/29. Cuaderno registro de privilegios reales.

Edit: Gaibrois, M, Sancho IV.

32

1284, Agosto, 22. Sevilla

Carta abierta notificativa del rey Sancho IV por la que concede al Cabildo de la Iglesia de Sevilla que nadie pueda franquear ni entrar en las casas del Cabildo sin el permiso de éste.

- A. A.C.S. Sec. Fond. Hco. Gral. c. 116, doc. 31/1. Pergamino de 222 x 150 x 40 mm. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Escritura gótica cursiva.
 - B. A.C.S, Sec. II. n.º 1474. Tumbo A. fols. 26r-26v
 - C. A.C.S, Sec. II. n.º 1475. Tumbo B. fols. 24v-25r
- D. Inserto en A.C.S., Sec. Fond. Hco. Gral. c. 116, doc. 33. Confirmación de este privilegio por Fernando IV el 20 de junio de 1309.
- E. Inserto en A.C.S., Sec. Fond. Hco. Gral. c. 116, doc. 34/1. Carta plomada notificativa de Alfonso XI confirmando este privilegio, el 15 de junio de 1333.
 - F. Inserto en c. 116, doc. 40. Confirmación por el rey Pedro I el 3 de octubre de 1351.
- G. Inserto en c. 117, doc. 3/1. Carta plomada de Enrique II de 16 de septiembre de 1371 confirmando estos privilegios.

33

1284, Agosto, 20. Sevilla

(Carta plomada intitulativa) de Sancho IV por la que manda a todos los concejos, jurados, alguaciles, etc, que hagan dar bien y cumplidamente el diezmo sobre el ganado que debe cobrar la Iglesia de Sevilla, no dejando de cumplirlo pese a las cartas de Alfonso X y del propio Sancho IV, que eximían de pagar diezmos a los poseedores de ganado.

- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. fols. 26v
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. fols. 25r
- D. A.C.S., Sec. Fond. Hco. Gral. c. 118, doc. 7/31. Cuaderno registro de privilegios reales.

Edit: Gaibrois, M, Sancho IV.

PRIVILEGIOS CATEDRAL DE TOLEDO¹⁰

34

1123, Noviembre, 29

Privilegio de Alfonso VII concediendo a Santa María, a don Bernardo, arzobispo de Toledo y primado de las Españas, y a los clérigos servidores, la décima de todos los bienes que tiene o puede tener el rey en Toledo.

- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo A. n.º 1474. fols. 26v-27v. Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284, ante Martín Estebán, notario público del Arzobispado de Toledo.
- D. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo B n.º 1475. fols. 25r. Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284, ante Martín Estebán, notario público del Arzobispado de Toledo.
 - E. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 7. Copia simple de los Tumbos.
- F. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 11. Copia simple de la copia certificada el 21 de noviembre de 1284.

Edit: GARCÍA LUJÁN, doc. 8. HERNÁNDEZ, F.J., doc. 23.

35

1137, Mayo, 12. Toledo

Privilegio de Alfonso VII concediendo a la Iglesia de Toledo la décima de toda la moneda que fuese acuñada en Toledo.

- B. A.C.S., Sec. Fondo Histórico General. leg 118, doc. 8. Copia certificada el 6 de julio de 1370 en Toledo.
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo A. n.º 1474. fol. 27v. Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284
- D. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo B n.º 1475. fols. 26r. Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284
 - E. A.C.S., Sec.IX. c. 118, doc. 7. Copia simple de los Tumbos.
- F. A.C.S., Sec.IX. c. 118, doc. 11. Copia simple de la copia certificada el 21 de noviembre de 1284.

Edit: GARCÍA LUJÁN, doc. 13, HERNÁNDEZ, F.J., doc. 38.

36

1195, Diciembre, 8. Palencia

Privilegio Rodado de Alfonso VIII permitiendo que el mayordomo del arzobispo y Cabildo vaya con el almojarife del rey para cobrar el diezmo de las rentas reales de Toledo.

[16]

^{10.} Todas las concesiones otorgadas a Toledo están en lengua latina.

- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo A. n.º 1474. fol 27v-28r. Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284
- D. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo B n.º 1475. fols.26r-26v. Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284
 - E. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 7. Copia simple de los Tumbos.
- F. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 11. Copia simple de la copia certificada el 21 de noviembre de 1284.

Edit: GARCÍA LUJÁN, doc. 38. HERNÁNDEZ, F.J, doc. 259.

37

1259, Febrero, 21. Sevilla (i.e. 1253)

Privilegio Rodado de Alfonso X por el que concede a los canónigos y racioneros de la Iglesia de Toledo la exención del impuesto de moneda.

- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo A. n.º 1474. fols. 28r-28v. Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284
- D. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo B. n.º 1475. fols.26v-27r. Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284
 - E. A.C.S., Sec.IX. c. 118, doc. 7. Copia simple de los Tumbos.
- F. A.C.S., Sec.IX. c. 118, doc. 11. Copia simple de la copia certificada el 21 de noviembre de 1284.

Edit: GARCÍA LUJÁN, doc. 74, HERNÁNDEZ, F.J, doc. 489.

38

1207, Febrero, 3. Alarcón

Privilegio Rodado de Alfonso VIII determinando que nadie dé o venda heredad a favor de orden o iglesia dentro de Toledo y su término, a no ser a favor de la Catedral.

- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo A. n.º 1474. fol 29r. Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284
- D. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo B. n.º 1475. fols.27r-28r Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284
 - E. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 7. Copia simple de los Tumbos.
- F. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 11. Copia simple de la copia certificada el 21 de noviembre de 1284.

Edit: GARCÍA LUJÁN, doc. 41, HERNÁNDEZ, F.J, doc. 289.

[17]

39

1083, Julio,1 (i.e. 1103, junio,22)

Privilegio de Alfonso VI concediendo a los palacios del arzobispo don Bernardo los mismos privilegios que a los palacios reales.

- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular, Tumbo A. n.º 1474, fols. 29r-29v. Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284
- D. A.C.S., Sec. Mesa Capitular, Tumbo B. n.º 1475, fols. 27v-28r. Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284.
 - E. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 7. Copia simple de los Tumbos.
- F. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 11. Copia simple de la copia certificada el 21 de noviembre de 1284.

Edit: GARCÍA LUJÁN, n.º 2. Indica la incorrección de la fecha que aparece en la copia que de dicho documento se conserva. El doc. decía Era 1121 (MCXXI), año 1083, cuando debía decir Era 1141 (MCXLI), año 1103, manteniéndose este error en la copia que se hace en los Tumbos de la Catedral de Sevilla.

40

1086, Diciembre, 18. Toledo

Privilegio de Alfonso VI por el que reinstaura en Toledo el culto cristiano tras la reconquista de la ciudad, elige como prelado para la diócesis a don Bernardo, abad de Sahagún, y concede a la Iglesia una dote fundacional.

- D. Inserto en A.C.S., Secc. II. Mesa Capitular, Tumbo A n.º 1474, fols. 30r-31r. Privilegio Rodado de Alfonso X, de 19 de Mayo de 1254. Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284
- E. Inserto en A.C.S., Secc. II. Mesa Capitular, Tumbo B n.º 1475, fols. 28r-29v. Privilegio Rodado de Alfonso X, de 19 de Mayo de 1254. Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284
 - F. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 7. Copia simple de los Tumbos.
- G. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 5. Copia simple del Privilegio Rodado de 19 de mayo de 1254

Edit: GARCÍA LUJÁN, doc. 1, HERNÁNDEZ, F.J., doc. 2.

(En la copia de los Tumbos la era tiene un error, dice MCXIIII y es MCXXIIII).

41

1254, Mayo, 19. Toledo

Privilegio Rodado de Alfonso X confirmando el privilegio de Alfonso VI dotando la fundación de la Catedral de Toledo, el 18 de diciembre de 1086.

- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo A. n.º 1474. fol 30r-31r. Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284
- D. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo B. n.º 1475. fols.28r-29v. Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284
 - E. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 7. Copia simple de los Tumbos.
- F. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 5. Copia simple del Privilegio Rodado de 19 de mayo de 1254

Edit: GARCÍA LUJÁN, doc. 79, HERNÁNDEZ, F.J., doc. 497.

42

1184, Agosto, 6. Agreda

Privilegio de Alfonso VIII por el que confirma varias donaciones de diversos monarcas anteriores que detalla.

- D. Inserto en A.C.S., Sec.II. Mesa Capitular. n.º 1474. Tumbo A. Privilegio Rodado de Alfonso X del 18 de mayo de 1254, fols.31r-32r. Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284
- E. Inserto en A.C.S., Sec.II. Mesa Capitular. n.º 1475. Tumbo B. Privilegio Rodado de Alfonso X del 18 de mayo de 1254, fols.29v-30v. Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284
 - F. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 7. Copia simple de los Tumbos.
- G. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 5. Copia simple del Privilegio Rodado de 18 de mayo de 1254

Edit. GARCÍA LUJÁN, n.º 33, HERNÁNDEZ, F.J., n.º 209.

43

1254, Mayo, 18. Toledo

Privilegio Rodado de Alfonso X, confirmando el privilegio dado por Alfonso VIII, por el que éste a su vez había confirmado varios privilegios al arzobispo e iglesia de Toledo, en Agreda, el 6 de agosto de 1184.

- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo A. n.º 1474. fols. 31r-32r. Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284
- D. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo B. n.º 1475. fols. 29v-30v. Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284
 - E. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 7. Copia simple de los Tumbos.
- F. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 5. Copia simple del Privilegio Rodado de 18 de mayo de 1254

Edit: GARCÍA LUJÁN, doc. 77, HERNÁNDEZ, F.J., doc. 494

44

1184, Agosto, 6. Agreda

Privilegio rodado de Alfonso VIII liberando a los vasallos del arzobispo y del Cabildo de Toledo, en todos los lugares del sur de la sierra, de todo tributo regio, excepto de fonsadera cuando el rey vaya personalmente a la cabeza del ejército.

- D. Inserto en A.C.S., Secc II. Mesa Capitular, n.º 1474. Tumbo A.Privilegio rodado de Alfonso X de 18 de mayo de 1254. fols.32r-33v. Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284
- E. Inserto en A.C.S., Secc II. Mesa Capitular, n.º 1474. Tumbo A.Privilegio rodado de Alfonso X de 18 de mayo de 1254. fols.30v-31v. Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284
 - F. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 7. Copia simple de los Tumbos.

Edit: GARCÍA LUJÁN, doc. 32, HERNÁNDEZ, F.J., doc. 210

45

1254, Mayo, 18. Toledo

Privilegio rodado de Alfonso X confirmando el privilegio de Alfonso VIII por el que liberaba de la fonsadera a los vasallos de la Iglesia de Toledo, excepto cuando el rey fuese a la cabeza, doc. 11.

- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo A. n.º 1474. fols.32r-33v . Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284
- D. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo B. n.º 1475. fols.30v-31v Copia certificada en Toledo el 21 de noviembre de 1284
 - E. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 7. Copia simple de los Tumbos.

Edit: GARCÍA LUJÁN, doc. 78, HERNÁNDEZ, F. J., doc. 495.

46

1136, Junio, 19. Burgos (i.e. 18)

Privilegio de Alfonso VIII, concediendo a la Iglesia de Santa M.ª de Toledo y al arzobispo don Raimundo que ningún clérigo de Toledo ni de su arzobispado sea llevado a otro tribunal que no sea el del prelado o su vicario, y que ninguno penetre en las casas de los Clérigos.

- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo A. n.º 1474. fols.33v. Copia certificada en Toledo el 21 de Noviembre de 1284, ante Martín Esteban,
- D. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo B. n.º 1475. fols.31v-32r. Copia certificada en Toledo el 21 de Noviembre de 1284, ante Martín Esteban,
 - E. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 7. Copia simple de los Tumbos.

Edit: GARCÍA LUJÁN, doc. 12, HERNÁNDEZ, F.J., doc. 35.

47

1128, Mayo, 22. Maqueda

Privilegio de Alfonso VII confirmando a los clérigos de Toledo la exención de prestar servicio militar y los libera de todo tributo.

- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo A. n.º 1474. fols.33v-34r. Copia certificada en Toledo el 21 de Noviembre de 1284, ante Martín Esteban, notario público del Arzobispado de Toledo.
- D. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo B. n.º 1475. fols.32r. Copia certificada en Toledo el 21 de Noviembre de 1284, ante Martín Esteban, notario público del Arzobispado de Toledo.
 - E. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 7. Copia simple de los Tumbos.

Edit: GARCÍA LUJÁN, doc. 11, HERNÁNDEZ, F. J., doc. 28.

(García Luján señala como día el 19 pero considero que se trata de un error).

48

1256, Mayo, 23. Brivega (Brihuega)

Alfonso X concede al Cabildo de Toledo que cuando muriese el Arzobispo todas las cosas que hubiere a su muerte pasen a poder del Cabildo, no pudiendo el hombre del rey ni tomar ni robar sino protegerlas para el siguiente Arzobispo

- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo A. n.º 1474. fols. 34r-35r. Copia certificada en Toledo el 21 de Noviembre de 1284, ante Martín Esteban, notario público del Arzobispado de Toledo.
- D. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo B. n.º 1475. fols. 32r-33r. Copia certificada en Toledo el 21 de Noviembre de 1284, ante Martín Esteban, notario público del Arzobispado de Toledo.
 - E. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 7. Copia simple de los Tumbos.

(No recogido por García Luján ni por Hernández).

49

1259, Diciembre, 29. Toledo

Carta Plomada de Alfonso X concediendo a los canónigos y compañeros de la Iglesia de Santa M.ª de Toledo inmunidad de posada multando a los contraventores.

- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo A. n.º 1474. fols. 35r. Certificada la copia en Toledo el 21 de Noviembre de 1284
- D. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo B. n.º 1475. fols. 33r. Certificada la copia en Toledo el 21 de Noviembre de 1284
 - E. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 7. Copia simple de los Tumbos.

Edit: GARCÍA LUJÁN, doc. 11, HERNÁNDEZ, F.J., —.

50

****, Mayo, 7. (sic 1278). Arcos

Alfonso X confirma al Cabildo de Toledo el privilegio de que los yungueros y apaniaguados que labren las tierras, estén libres de todos los pechos menos de moneda.

- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo A. n.º 1474. fols. 35r-35v. Certificada la copia en Toledo el 27 de Febrero de 1285.
- D. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo B. n.º 1475. fols. 33v. Certificada la copia en Toledo el 27 de Febrero de 1285.
 - E. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 7. Copia simple de los Tumbos.

(No lo recoge ni García Luján ni Hernández).

51

1222, Enero, 16. Madrid

Ordenanzas para el Concejo de la ciudad de Toledo.

- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo A. n.º 1474. fols. 35v-37v.Certificada la copia en Toledo el 13 de Enero de 1285.
- D. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo B. n.º 1475. fols. 33v-36r. Certificada la copia en Toledo el 13 de Enero de 1285.
 - E. A.C.S., Sec. IX. c. 118, doc. 7. Copia simple de los Tumbos.

Edit: GARCÍA GALLO, Alfonso: Los Fueros de Toledo, GONZÁLEZ, Julio: Reinado y diplomas de Fernando III.

[22]

CONSTITUCIONES DE DON REMONDO. 1261

- B. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo A. n.º 1474. fols. 37v-40v.
- C. A.C.S., Sec. Mesa Capitular. Tumbo B n.º 1475. fols. 36v-39v.

OBRAS DE REFERENCIA

- BALLESTEROS BERETTA, Antonio: Sevilla en el siglo XIII. Madrid, 1913.
- GAIBROIS DE BALLESTEROS, Mercedes: Historia del reinado de Sancho IV. Madrid 1922-1928.
- GARCÍA GALLO, Alfonso: Los Fueros de Toledo, AHDE 45 (1975) págs. 341-488.
- GARCÍA LUJAN, José Antonio: Privilegios reales de la catedral de Toledo (1086-1462). Toledo, 1982
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio: Reinado y Diplomas de Fernando III.
 Córdoba 1980-1986.
- GONZÁLEZ JIMÉMEZ, Manuel (ed): Diplomatario andaluz de Alfonso X. Sevilla, 1991.
 - HERNÁNDEZ, Francisco J.: Los Cartularios de Toledo. Madrid, 1985.
 - V.V.A.A.: Sevilla; Ciudad de Privilegios. Sevilla, 1995.

[23]